UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 70.568/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Adriana Elizabeth TOREA, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Psicología, a partir del 30 de noviembre de 2020, en virtud de que fuera designada en un cargo Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Área Psicología, a partir del 30 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE tal designación se efectuó mediante Disposición Nº 509/2020;

QUE por Nota Nº 196-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal solicitud licencia, se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la docente Mg. Adriana Elizabeth TOREA (CUIL Nº 27-14012594-1), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Cargo Código 4AP-4-10028-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 533/2020